UOC

40

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2167 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS A TRAVÉS DE LAS ORDENES DE COMPRA N.º 22766 Y 22777/2013, SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS MOLMAN S.A. Y RIEGO DOS MIL DE LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN, ADJUDICADAS SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 697 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERÉNDUM, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 31 de mayo de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.º 653 de fecha 31 de mayo de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas MOLMAN S.A. y RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky Tabacman, para la "Adquisición de herramientas y equipos varios para el Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución F.G.E. N.º 697 de fecha 27 de febrero de 2013, se adjudicó la Contratación Directa - Ad Referéndum, conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las empresas AGEVE S.R.L., DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., MOLMAN S.A. y RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky Tabacman, para la "Adquisición de herramientas y equipos varios para el Ministerio Público".

En virtud, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...* ".

Asimismo, el memorando D.A. N.º 1227/2013 de la Dirección Administrativa, de fecha 20 de mayo de 2013, a través del cual solicitó la ampliación en un 20% de los contratos suscriptos en el marco de la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la "Adquisición de herramientas y equipos varios para el Ministerio Público".

Además, existe la necesidad de ampliar los contratos suscriptos con las empresas más arriba mencionadas, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para la adquisición de herramientas y equipos varios.

A ese respecto, por memorando n.º 862 de fecha 31 de mayo de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas MOLMAN S.A. y RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky Tabacman, para la adquisición de referencia.

En atención, a la nota de fecha 22 de mayo de 2013 y el correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2013, remitidas por parte de las empresas RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky Tabacman y MOLMAN S.A., respectivamente, por medio de la cuales manifiestan su conformidad con la ampliación de los contratos suscriptos en referencia a la Contratación Directa, para la "Adquisición de herramientas y equipos varios para el Ministerio Público".

Conforme, a la Disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.º 439 y 440/2013, remitidos por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del presupuesto vigente, según Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 151 de fecha 31 de mayo de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual recomienda la ampliación del contrato de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2167

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS A TRAVÉS DE LAS ORDENES DE COMPRA N.º 22766 Y 22777/2013, SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS MOLMAN S.A. Y RIEGO DOS MIL DE LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN, ADJUDICADAS SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 697 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERÉNDUM, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de los contratos suscripto a través de la Ordenes de Compra n.º 22766 y 22767/2013 entre el Ministerio Público y las empresas MOLMAN S.A. y RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky Tabacman, en el marco de la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la para la "**Adquisición de herramientas y equipos varios para el Ministerio Público**" de acuerdo al siguiente detalle:

- MOLMAN S.A.: hasta la suma de **guaraníes trescientos cuarenta y cinco mil (Gs. 345.000).**

Ítem	Descripción del Bien	Marca del Producto	Cant.	Marca Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
4	Tanque d agua de 500 litros o superior. Fabricado en plástico reforzado con fibra de vidrio entrada y salida 1" o superior.	SYOPAR	1	NACIONAL	345.000	345.000
MONTO TOTAL DE AMPLIACION EN GUARANÍES						**345.000**

- RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky Tabacman: hasta la suma de **guaraníes novecientos treinta y ocho mil (Gs. 938.000).**

Ítem	Descripción del Bien	Marca del Producto	Cant.	Marca Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	Bomba de Agua Centrifuga, Potencia: a partir de 1,5 HP -220 V o superior. Caudal: 2,4 m3/h. Altura: 39 mca o superior. Entrada: 1" o superior. Salida: 1" o superior. Bomba de agua Centrifuga, para agua limpia, y de tipo no sumergible, utilizada para obtener mayor presión en cañerías de agua corriente, de edificios de 4 y 5 niveles de altura, que cuentan con 8 sanitarios por piso.	SPEROTTI	1	ITALIANA	938.000	938.000
MONTO TOTAL DE AMPLIACION EN GUARANÍES						**938.000**

2.- DISPONER la vigencia del mismo hasta el 30 de junio de 2013.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la addenda emergente de la presente Resolución.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado